

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.110.—Don Angel García de Garay contra acuerdo expedido por la Dirección General de Radio y Televisión (Ministerio de Información y Turismo) en 29 de julio de 1971, sobre desestimación participación en los cursillos de acceso al Registro Oficial de Técnicos de Radiodifusión.

Pleito número 301.113.—Don José Junyent Rafart, contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 29 de enero de 1972 sobre sanción de 5.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 62, 2, de la Ley de Prensa e Imprenta.

Pleito número 301.119.—Sindicato Nacional Textil contra Decreto número 3361/1971, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 25 de enero de 1972 (Ministerio de Hacienda), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Pleito número 301.125.—Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra resolución expedida por el T. E. A. Central en 13 de enero de 1972 sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 301.122.—«Trias, S. A.», contra acuerdo expedido por el T. E. A. Central en 27 de octubre de 1971 sobre Impuesto Compensación Gravámenes Interiores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de abril de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.664-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.954.—«Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A.» (COSENSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1971 sobre acta de liquidación de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 401.952.—Ayuntamiento de Villaveza del Agua (Zamora), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de noviembre de 1971 sobre acta liquidación por falta afiliación y cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 402.005.—«Navarra de Construcciones, S. A.» (Nádeco), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de marzo de 1971 sobre interpretación de la participación de beneficios.

Pleito número 402.004.—Don Juan Bosco Marqués y Sastre, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de diciembre de 1970 sobre concesión dibujo industrial número 8836, por «Ornamentación de boquillas de cierre para bolsos-monederos».

Pleito número 402.003.—Doña Margarita de Rivera Atienza y otros, contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 4 de diciembre de 1970 sobre aprobación Plan General O. Urbana de Vigo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.667-E.

Secretaría: Señor Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.341.—Máquinas de Coser «Alfa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de agosto de 1971 sobre jornada laboral.

Pleito número 401.742.—Ayuntamiento de Cella (Teruel) contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de enero de 1971 sobre aprobación amojonamiento monte número 8 del Catálogo de U. P. Prov. Teruel.

Pleito número 401.931.—Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1971 sobre registro marca número 510.222, «Corty».

Pleito número 401.985.—Don Francisco Zamora Almirón y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1971 sobre conflicto colectivo en una Empresa.

Pleito número 401.556.—Don José María Dumas Sichar, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de septiembre de 1970 sobre denegación solicitud marca número 533.099, «President».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.671-E.

Pleito número 401.096 bis.—«José Pearnin y Cia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de abril de 1971 sobre concesión marca nacional número 511.081, denominada «Peres».

Pleito número 401.853.—«Calzados Irojei, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1970 sobre concesión marca número 470.701.

Pleito número 401.829.—Don Hilario Salvador Bullón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de octubre de 1971 sobre realización de obras.

Pleito número 401.152.—«Electro Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1970 sobre concesión marca número 487.056, «Triclorfón».

Pleito número 401.930.—Don Apolonio Murat Escudero y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971 sobre aprobación de la Reglamentación Nacional de Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.669-E.

Pleito número 400.783.—«Perfumería Cal, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de enero de 1970 sobre concesión registro marca internacional número 327.036, denominada «Galt».

Pleito número 401.396.—«Laboratorios Rubio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de julio de 1970 sobre registro marca número 535.785, «Amplibacter».

Pleito número 401.746.—Don José Leyva Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de mayo de 1971 sobre cumplimiento de una Orden.

Pleito número 401.584.—Asociación Nacional Veterinarios Titulares contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de mayo de 1971 sobre normas complementarias sobre ordenación sanitaria y Zootécnica.

Pleito número 401.472.—«Cía. Eléctrica de Langreo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de septiembre de 1971 sobre acta de infracción.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.670-E.

Pleito número 401.530.—«Minera Catalano-Aragonesa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de octubre de 1971 sobre acta de liquidación.

Pleito número 401.506.—«Prodag, S. A.», contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de diciembre de 1970 sobre reclamación cantidad en concepto de mayores gastos.

Pleito número 401.369.—«Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales (E.F.E.Y.N., S. A.)», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de julio de 1970 sobre inscripción marca número 536.120.

Pleito número 401.418.—«S. A. Española de Fomento del Lúpulo», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de julio de 1971 sobre regulación de la campaña del lúpulo de 1971.

Pleito número 401.342.—«Aceites Masip, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 11 de julio de 1971 sobre multa de dos millones de pesetas por irregularidades en la venta de aceite.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.675-E.

Pleito número 400.860.—Ayuntamiento de Toral de los Vados contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de abril de 1971 sobre impugnación a la liquidación cuotas de la Seguridad Social y Primas Acc. Trabajo.

Pleito número 400.798.—«Compañía Mercantil Xey, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1970 sobre denegación registro marca número 569.425 «Xey».

Pleito número 401.560.—«Cía Vascongada de Seguros y Reaseguros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de septiembre de 1971 sobre clasificación profesional de sus productores.

Pleito número 401.423.—«Fabricantes de Suelas de Caucho» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de julio de 1970 sobre concesión modelo utilidad número 148.156.

Pleito número 401.388.—Don Juan Benet Goitia contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de julio de 1971 sobre multa por faltar respeto a un agente de la autoridad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.700-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 123 de 1970, seguidos a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en nombre de «Compañía de Fomento Agropecuario, S. A.», contra don Antonio Benítez Asanega, mayor de edad, casado y vecino de Algeciras, sobre cobro de 250.000 pesetas de principal, se acordó sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

«Urbana.—Casa principal de dos cuerpos alto y bajo en la calle Castelar, número 4, de esta ciudad, que mide 10,40 metros de frente por 19 metros de fondo, que linda, por su derecha, con casa de don Francisco Céspedes; por su izquierda, con la de don José Méndez Barrera; por su centro, con la de don Miguel Navarrete; dando su frente al Sur, a dicha calle.»

Figura inscrita a nombre del ejecutado y su esposa sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal al folio 136 del libro 137 de Algeciras, tomo 317 del archivo general, finca número 468 quintuplicado, inscripción 25; y del embargo que se ejecuta se tomó anotación preventiva, letra C—en que se convirtió la de suspensión letra B—, con fecha 8 de febrero de 1971 al folio 137 del libro, tomo y número de finca indicados.

Y por providencia de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta la finca expresada, la cual tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día 7 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de 1.160.000 pesetas en que ha sido pericialmente tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sus-

tituído por certificación del Registro de la Propiedad de la que aparece la inscripción de dominio a favor del ejecutado y su esposa antes referida, entendiéndose que el rematante lo acepta y no tendrá derecho a exigir otro; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que los cargos y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito que se persigue, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Este edicto deberá haber sido publicado con veinte días al menos de antelación al señalado para tal subasta.

Algeciras, 13 de abril de 1972.—El Secretario judicial.—El Juez.—1.141-3.

BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Fernando Vilalta Mateo contra don Francisco Solé Monistrol, vecino de Ibars de Urgel, se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, formando lotes separados y por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas que fueron hipotecadas al demandado:

Lote primero:

1.ª Patio sito en el pueblo de Ibars de Urgel, partida del Regue, que mide siete metros 293 milímetros de ancho por 23 metros 340 milímetros de fondo o largo, equivalentes a 170 metros 11 decímetros 88 milímetros cuadrados. Esta longitud va desde el patio que se segregó de la misma finca que la de este número y que hoy constituye la casa de Francisco Solé Monistrol, hasta el extremo Poniente de dicha total finca, propiedad de Ramón Coll, Linda: por Oriente, con casa de Francisco Solé, mediante callejón intermedio; por Mediodía, con Jacinto Solé; por Poniente, con Ramón Coll, y por Norte, con Armengol Coll. Tomo 1.803, folio 213, finca 1.732. Valorada en 213.600 pesetas.

Lote segundo:

2.ª Pieza de tierra destinada a edificar, sita en Ibars de Urgel, carretera de Bellpuig, número 55, antes partida Plana, de cabida cinco metros de ancho por 28 metros de largo, equivalentes a 140 metros cuadrados, sobre cuya parte delantera el hipotecante señor Solé Monistrol ha constituido y edificado con materiales propios y a sus expensas, y sin que adeude nada por ello, una casa compuesta de planta baja, primer piso y desván, de superficie 50 metros cuadrados, lindante en junto: por frente, con dicha carretera de Bellpuig; por la derecha, entrando, con José Gaspa; por la izquierda, con Mateo Solé, y por detrás, con un paso, y antes se dijo lindar por Oriente o detrás con Jerónimo Jovo y Dolores Casals; por Mediodía o derecha, con camino de Bellpuig; por Poniente o delante, con la carretera de Bellpuig, y por Norte o izquierda con restante finca. Tomo 1.697, folio 143, finca 2.061. Valorada en 427.200 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Adiudicia de este Juzgado, calle Doctor Fleming, sin número, bajos,

se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para dichas fincas que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta de la finca que se desee adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pablo Dupla de Vicente Tutor.—El Secretario en funciones.—3.872-C.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 439 de 1971, promovido por don Víctor Rodrigo Grau, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Davi Orno, y siguiente:

Finca sita en Hospitalet de Llobregat, calle Albéniz, número 14, cuya descripción es: Urbana. Departamento número uno. Local con vivienda aneja. Ocupa toda la planta baja del edificio. Tiene una superficie, en junto, de sesenta y nueve metros cuadrados. Se compone de una dependencia y servicios, en cuanto al local, y de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería, la vivienda aneja. La comunicación interior es a través de la caja y rellano de la escalera, teniendo además el local salida propia a la calle. Linda en conjunto, por su frente, con la calle Albéniz y en otras partes con patio de luces y caja y rellano de la escalera; por su derecha, entrando y por su izquierda, con finca de doña Pilar Capella Font o quienes le hayan sucedido; al fondo, con patio posterior del edificio y a través de éste con la misma señora Capella o sus sucesores; por encima, con el piso primero, primera y segundas puertas; por debajo, con la cimentación y suelo del edificio. En relación con el total valor del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas, se le asigna un porcentaje del 12 por 100. Inscripción: 1.ª de la finca número 28.019, folio 135, libro 339 de Hospitalet, tomo 1.100 del archivo, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 350.000.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día veinticuatro de mayo próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo.

Dado en Barcelona a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—3.563-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Dolores Maulini Quesada, contra «Industrial de Secaje y Acondicionamiento de Frutos, S. L.»; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en un solo lote y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

a) Rústica. Heredad en el término de Sequeral, de diecinueve áreas y setenta y cuatro centiáreas de cabida. Linda: Norte, Sur y Este, con Eufemia Ruiz, y al Oeste, con carretera de Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 728 del archivo, libro 29 de Nalda, folio 242, finca número 2.314, inscripción 1.ª

b) Heredad en término de Sequeral, de cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas, que linda: Norte, con lleco del Municipio; Sur, con Anastasio Peso; Este, carretera de Soria, y Oeste, con terreno del Municipio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior en el tomo 728 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Nalda, folio 243, finca número 2.315, inscripción 1.ª

c) Era de pan trillar en término de Sequeral, de cabida cinco áreas, sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, con camino de Propiedades; Sur, con Juan Ruiz; Este, carretera de Logroño a Soria, y Oeste, terreno del Municipio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 728 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Nalda, folio 244, finca número 2.316, inscripción 1.ª

Las tres fincas anteriormente descritas fueron agrupadas por la entidad deudora, pasando a constituir una sola señalada con el número 2.472 en el Registro de la Propiedad y es la siguiente: «Urbana.—Porción de terreno en jurisdicción de Nalda, barrio de Isiallana, término de Sequeral, de superficie dos mil novecientos ochenta y un metros cuadrados, sobre el cual hay constituidas dos naves industriales de planta baja, una de ellas de superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, y la otra, de cincuenta metros cuadrados; la total finca linda: Este o frente, carretera de Logroño a Soria; Oeste o fondo, terrenos Municipio; derecha, entrando, terreno del Municipio, camino de propiedades y Eufemia Ruiz, y Sur o izquierda, Anastasio Peso. Inscrita al tomo 755 del archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Nalda, folio 240, finca número 2.472, inscripción 1.ª en el propio Registro de la Propiedad de Logroño.»

Valoradas las fincas hipotecadas, en conjunto, en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día treinta y uno de

mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del setenta y cinco por ciento del precio de valoración de las fincas indicado, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—1.121-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Barcelona, en providencia de fecha ocho de los corrientes, dictada en el expediente número 130 de 1972 instado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de doña Eloísa Ferrer García de Quesada, al objeto de obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Andrés Pérez Vara, nacido en esta ciudad de Barcelona, el día cuatro de febrero de mil novecientos veintiséis, hijo de Andrés y de Josefa, casado, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Pi y Molist, número 5, piso quinto, puerta tercera, de esta capital, del que no se han tenido noticias a partir del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho en que se trasladó a Francia en viaje de negocios, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias suyas, por lo que se le supone fallecido; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y siguientes del Código Civil.

Barcelona, a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.145-5.

1.ª 27-4-1972

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, al número 204 de 1970, a instancia de don Baudilio Esteva Pares y doña Rosa Pera Pons contra don Francisco Duart Fibla, domiciliados en Castelldefels; pasaje de los Lirios, número 16, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de junio próximo, a las once horas, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Casa sin número de gobierno, en el pasaje de los Lirios, de la villa de Castelldefels, compuesta de planta baja y dos pisos, o sea tres viviendas, que mide una superficie cubierta de 52 metros cuadrados, estando los 70 metros cuadrados res-

tantes a patio descubierto, y linda: frente, en línea de ocho metros, con dicha calle o pasaje; derecha entrando, con el solar número 158; fondo, resto de que esta porción se segregó, e izquierda, con el solar número 160.

Se advierte a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, cuya titulación se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 del de la primera subasta, que ascendía a cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no será admitida postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Hospitalet a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—1.122-5.

BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 19/72 artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Aurre Arriaga contra don Pablo Urrutia Mendizábal y esposa, doña Carmen Ballesteros Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de mayo próximo, en la Sala Audiencia de esta Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Terreno procedente de la heredad denominada «Ichesalde», radicante en término municipal de Sopelana, tiene una extensión superficial de mil doscientos trece metros cuadrados treinta y tres décimetros.

El precio pactado en la escritura es de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Dado en Bilbao, a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.573-C.

Don José María Irigaray Undiano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 295 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por don Joaquín Zamalloa Irigüen contra don Cristóbal Gea Martínez, casado con doña Gregoria Cámara Martínez, ambos mayores de edad y vecinos de Bilbao, calle de Irala, número 28, 4.º izquierda, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal, sus intereses al 4 por 100 anual a partir del día 19 de julio pasado y otras 20.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describirán, fijándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 250.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda izquierda de la planta alta cuarta, que mide una superficie aproximada de 77,27 metros cuadrados, y linda: Norte, edificio comercial o industrial y casa propiedad de don Jesús Artabe; al Sur, vivienda izquierda derecha de la misma planta, pasillo de acceso a las viviendas, caja y rellano de la escalera y patio; al Este, calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat y vivienda izquierda derecha de la misma planta y pasillo de acceso a las viviendas, y al Oeste, casa propiedad de don Jesús Artabe y patio. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de tres enteros veinte centésimas de otro entero por ciento (3,20 por 100), teniendo dicha finca la siguiente descripción: Una casa cuádruple, hoy con el número 28 de la calle de Irala, de esta villa, que tiene una superficie de quinientos ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa cuatrocientos diecinueve metros y el resto está destinado a semicalles. Consta de sótano, planta baja, entrepiso entre el techo del portal y el suelo del piso primero y siete plantas altas más. El sótano, que tiene un acceso a través de la planta baja del edificio comercial o industrial colindante por el Norte, comprende un solo local comercial; la planta baja se halla ocupada por el portal de entrada, cajas de escalera y del ascensor y cuatro lonjas, una a la derecha del portal (a la cual se da acceso por medio de una rampa que arranca desde la rasante de la calle de Irala, y cuya superficie de rampa forma parte de la expresada lonja), y tres a

la izquierda del portal, denominadas primera izquierda a la más próxima al portal, segunda izquierda a la siguiente y tercera izquierda a la más alejada del portal, colindante con la casa número dos del Tercio de Nuestra Señora del Camino. Cada una de las plantas altas primera a sexta consta de cuatro viviendas, dos a la izquierda subiendo la escalera denominada izquierda izquierda e izquierda derecha, y dos a la derecha, denominadas derecha derecha y derecha izquierda. En la planta alta séptima se encuentran la vivienda destinada para el portero y el cuarto de máquinas del ascensor. Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón del ascensor. Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón armado, levante de ladrillo y tejado cubierto de teja plana. La casa tiene un ascensor y un patio lateral, que es común a efecto de luces y vistas, para esta casa y para la colindante con ésta por el Oeste, cuyo patio comienza en el suelo del piso primero y la superficie existente debajo del mismo corresponde a las lonjas. La lonja tercera, a la izquierda del portal, ocupa en parte superficie de la casa colindante con la misma por el Oeste, en una extensión aproximada de once metros treinta decímetros cuadrados. El local del sótano de esta casa tiene su entrada por la planta baja del edificio comercial o industrial colindante por el Norte, y a través de la lonja derecha de esta casa tiene su entrada la lonja al fondo del portal de la casa colindante con ésta por el Oeste, y la planta alta del edificio comercial o industrial colindante con la misma por el Norte. Linda: al Norte, con edificio comercial o industrial propiedad de don Jesús de Artabe y en parte con la calle del Tercio de Nuestra Señora del Camino; al Este, con calle de Irala, y al Oeste, casa propiedad de don Jesús Artabe

Título.—Compra a don Jesús de Artabe y Arteche, en escritura autorizada el dos de junio último por el Notario de Bilbao don Luis Valentín Chacartegui y Sáenz de Tejada

Dado en Bilbao a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—3.572-C.

*

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 251/71, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Fernando Robles López y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Bienes que se sacan a subasta

Portal número 4. Cuarenta y seis. Vivienda tipo G (F según la calificación definitiva) de la mano izquierda subiendo la escalera, del piso o planta alta cuarta, que ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y tres metros y catorce decímetros cuadrados, radicante en el Charco de Zalla. Tipo de valoración: trescientas treinta mil pesetas (330.000 pesetas).

Los presentes bienes salen a pública subasta con el descuento del veinticinco por ciento (25 por 100) del tipo de su valoración.

Dado en Bilbao a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.557-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Sancho de Mesa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital,

Por el presente edicto se anuncia el trámite y existencia del expediente número 103/71, a instancia de don Juan Pablo Cecilia Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano, de doble vínculo, don Anacleto Cecilia Rodríguez, nacido en Haría de Lanzarote, el día 28 de abril de 1897, hijo legítimo de don Gregorio Cecilia de León y de doña Antonia Rodríguez Luis, cuyo último domicilio en España fue en esta ciudad de Las Palmas, calle Novena, hoy calle Osorio, 29, y que en 1916 se ausentó con dirección a América, desde donde, y durante nueve años, mantuvo contacto epistolar con su familia, pero a partir de 1925, en que cesó aquella correspondencia, no ha vuelto a tenerse noticias ni saberse nada de él, suponiéndole fallecido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Enmendado: Rodríguez. Vale.—El Juez, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario.—3.537-C.

1.º 27-4-1972

LORA DEL RIO

Don José de la Cruz y Bugallal, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Villalobos Álvarez, actuando en nombre y representación de la Entidad «Organización de la Patata en el Pirineo Occidental, S. A.», con domicilio social en Pamplona, contra don Rafael Ruiz Fernández, mayor de edad, casado con doña María de Setefilla Morales Ríos, industrial y vecino de Lora del Río, con domicilio en la calle General Sanjurjo, 2, sobre reclamación de setecientos cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos de principal; ochocientas cuarenta pesetas de gastos de protesto y cien mil pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación las fincas embargadas a dicho demandado y cuya descripción es la siguiente:

Fincas que se subastan:

1. Molino aceitero en el Llano de Jesús, calle General Sanjurjo, con dos puertas, una de las cuales está marcada con el número 2, y la otra carece de él, en esta villa de Lora del Río; mide 3.964 metros y 44 decímetros cuadrados, y se compone de los siguientes edificios enlazados entre sí: Sala de jabonería, almacén de jabón, local de aclaradores y depósitos de aceite, otro sólo de depósitos de aceite, desagüe de alpechín, alpechinera, oficina, sala de máquinas, local donde están instaladas las calderas, un departamento en que se encuentran los motores, otro destinado a guardar bidones, más unas dependencias destinadas a oficinas y almacén dobladas, una nave, sala donde está instalada la báscula, otro almacén, cuadra y water, y además sin enlazar una cochera. Dentro de esta finca se encuentran instaladas de modo permanente y constituyendo parte del inmueble las siguientes maquinarias:

A) Grupo electrógeno compuesto por motor de gas-oil marca «Chaves» y generador de potencia de 47 caballos. B) Cinco prensas hidráulicas de 30 centímetros de diámetro pistón con cinco compresores. C) Dos termos batidores «Palacin». D) Dos juegos de rulos cónicos de cuatro elementos. E) Cuatro separadores centrífuga marca «Laval» con zaragón y seis motores eléctricos de un caballo y medio cada uno; y F) Una báscula de cuarenta toneladas marca «Sur». Linda: por la derecha de su entrada, por la calle Capitán Cortés, por la izquierda, con casas propiedad de don Rafael Ruiz Fernández y de don José Macías Corona y con la calle General Aranda, y por la espalda con calle rotulada Alcázar de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la primera de la finca número 4.733, obrante al folio 153 del tomo 238 del archivo, libro 65 de Lora del Río. Su valor en subasta, setecientas ochenta mil ciento cincuenta pesetas.

2. Molino aceitero sin número de gobierno en el paseo del Mercado, de esta villa de Lora del Río, con prensa hidráulica, almacén, trojes, graneros, pajar y corrales, ocupando todo una superficie de 1.376 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con dicho paseo del Mercado; por la derecha entrando, con el mismo paseo y Cortinal del señor Marqués de Montesión; por la izquierda, con casa de doña María Josefa García Cepeda y el molino nombrado «La Soledad», de don Juan Manuel Pascual Hierro, y por la espalda, con corrales de casa de doña Josefa Gallego, don Rosendo Fernández, don José López y herederos de don Fernando Niñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la primera de la finca número 491, que obra al folio 135 del tomo 32 del archivo, libro 8 de Lora del Río. Su valor en subasta, seiscientos ochenta y cinco mil pesetas.

3. Casa en esta villa de Lora del Río, en calle Villadiego, número 25, que mide 77 metros cuadrados y consta de una sola planta. Linda: por la derecha de su entrada, con camino público que llaman el de la Fábrica de don Lorenzo Santos; por la izquierda, con casa de don Juan García Revuelto, y por la espalda con otra de don Manuel González y doña Prudencia Rivero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la segunda de la finca número 2.851, obrante al folio 148 del tomo 61 del archivo, libro 39 de Lora del Río. Su valor en subasta, quince mil pesetas.

4. Casa número 6 de la barriada de los Grupos Escolares, calle Gran Capitán, sin número de gobierno, de 107 metros, 25 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de don Benito Martín Nieto, y por la izquierda y espalda, con otras de don Emilio Cano

Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la cuarta de la finca número 2.239, al folio 150 del tomo 123 del archivo, libro 30 de Lora del Río. Su valor en subasta, veinte mil pesetas.

5. Almacén en Los Ruedos, de esta villa de Lora del Río, al sitio Llano de Jesús; tiene una superficie de 1.145 metros cuadrados. Linda: al Norte, o sea su fachada principal, a calle Capitán Cortés, y por Levante, Sur y Poniente, con cortinal de don Rafael Ruiz Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la cuarta y quinta de la finca número 4.463, obrante al folio 248 y al mismo vuelto del tomo 134 del archivo, libro 33 de Lora del Río. Su valor en subasta, ochenta mil pesetas.

6. Casa en esta villa de Lora del Río, calle Teniente Coronel Tella, número 53, que mide 240 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha de su entrada, con molino de don Nicolás Montalbo Coronel; por la izquierda, con casa de don Juan Mata Sanjuán, y por la espalda, con el dicho molino del señor Montalbo Coronel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la segunda de la finca número 2.745, al folio 42 vuelto del tomo 157 del archivo, libro 38 de Lora del Río. Su valor en subasta, cuarenta y cinco mil pesetas.

7. Solar en esta villa de Lora del Río en la calle Lope de Vega, sin número de gobierno, de 198 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, con casa de don Juan García Revuelto y otra del Estado; por la izquierda, con calle Tetuán, a la que hace esquina, y por la espalda, con dicha casa del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la cuarta de la finca número 2.835, que obra al folio 101 vuelto del tomo 161 del archivo, libro 39 de Lora del Río. Su valor en subasta, cuarenta mil pesetas.

8. Casa número 7 de la calle Cardenal Cervantes, de esta villa de Lora del Río, de 125 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Emilio Cano Carrera; por la izquierda, con otra de don Rafael Ruiz Fernández, y por la espalda con otra de los herederos de don Mariano Leyva Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la segunda de la finca número 3.143, obrante al folio 138 vuelto del tomo 174 del archivo, libro 43 de Lora del Río. Su valor en subasta, setenta mil pesetas.

9. Casa número 9 de gobierno de la calle General Aranda, de esta villa de Lora del Río, de 202,5 metros cuadrados. Linda: por su derecha, con la calle General Sanjurjo, a la que forma esquina; por la izquierda, con molino aceitero de don Rafael Ruiz Fernández, y por la espalda con el mismo molino aceitero. Inscrita en el Registro de la Propiedad por la primera de la finca número 4.758, obrante al folio 74 del tomo 238 del archivo, libro 65 de Lora del Río. Su valor en subasta, veinte mil pesetas.

10. Casa número 3 de la calle General Sanjurjo, de esta villa de Lora del Río, de 300 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Teodomiro Rosa Gómez; por la izquierda, con otra de don Rafael Vilanova, y por la espalda, con otra de don José Caballano Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido por la primera de la finca número 2.720, al folio 197 del tomo 154 del archivo, libro 37 de Lora del Río. Su valor en subasta, veinticinco mil pesetas.

11. Pedazo de terreno plantado de olivar, parte del olivar de Arenillas, en término de Lora del Río, de 21 áreas y 37 centiáreas. Linda: por el Norte, con lote número 815 de doña Carmen Barrios Frutos; Sur, con lote número 813 de Antonio Linares Cátedra; Este, con olivar de don Antonio Galludo, y Oeste, con

vereda de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad por la primera de la finca número 488, obrante al folio 128 del tomo 32 del archivo, libro 8 de Lora del Río. Su valor en subasta, quince mil pesetas.

12. Pedazo de olivar, parte del olivar de Arenillas, en término de Lora del Río, de cinco áreas. Linda: por el Norte, con lote de don Antonio Suárez Cátedra; Sur, con lote de doña Isabel Sánchez García; Este, con finca de Rafael Ruiz Fernández, y Oeste, con el resto de la finca de que esta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad por la primera de la finca número 489, al folio 129 del tomo 32 del archivo, libro 8 de Lora del Río. Su valor en subasta, diez mil pesetas.

13. Trozo de terreno pantanoso al sitio La Laguna, término municipal de Lora del Río, compuesto de 17 aranzadas de olivar viejo y siete ranzadas le estacada nueva, con un pedazo de terreno baldío y pantanoso, de 1,2 fanegas, nombrado Longuera de Bermejo. Linda: al Este, con los herederos de doña Ana López; Sur, con olivares que fueron de don Cristóbal Losada, don Miguel Montalbo y don José Mellado García; Oeste, con cercado de don Francisco de Paula Durán y el camino de Arenillas, y Norte, con finca de doña Mercedes López Fernández. En el título que originó la inscripción primera de dicho número de finca 926, se hacía constar, y así se expresó en referida inscripción, que por nota puesta al pie del título que originó aquella fue segregada una fracción de la misma, quedando reducida a un trozo de terreno pantanoso, al sitio de La Laguna, de este término, de cabida de dos fanegas equivalentes a una hectárea, 14 áreas y dos centiáreas, poblada de eucaliptos, que linda: por Oeste, con la finca de que se segregó; por el Norte, con la de Rosario Oliveros; por el Sur, con carretera de Puebla de los Infantes, y por el Este, con tierras de herederos de doña Ana López. Inscrita en el Registro de la Propiedad por la segunda de la finca número 926, obrante al folio 161 vuelto del tomo 47 del archivo, libro 14 de Lora del Río. Tasada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

14. Trozo de terreno plantado de olivar, de 21 áreas y 37 centiáreas, parte del olivar de Arenillas, de este término municipal de Lora del Río. Linda: por el Norte, con lote número 819, de Isabel Vela Reina; por el Sur, con lote número 827, de Carmen Aguilar Calzado; por el Este, con vereda de servidumbre, y por el Oeste, con lote de don José López. Inscrita en el Registro de la Propiedad por la primera de la finca número 1.520, folio 98, tomo 75 del archivo, libro 20 de Lora del Río. Tasada pericialmente en quince mil pesetas.

15. Cortinal en Los Ruedos, de esta villa de Lora del Río, al sitio Llano de Jesús, de 738 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con calle Capitán Cortés y con molino aceitero de don Rafael Ruiz Fernández; al Este o izquierda, entrando, con corral de casas del barrio de Santa María y con solares segregados de la total finca de la que ésta es resto; por la espalda o Sur, con cine de verano de don Emilio Cano, los susodichos corrales y más solares segregados de la citada total finca, y Oeste y derecha, entrando, con la calle San Sebastián y también solares segregados de la total finca de la que es resto la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad por las inscripciones cuarta y quinta y notas extendidas al margen de las mismas, de la finca número 2.464, folio 2 y el mismo vuelto del tomo 141 del archivo, libro 34 de Lora del Río. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

17. Pedazo de terreno plantado de olivar, parte del olivar de Arenillas, en término municipal de Lora del Río, de 18 áreas 37 centiáreas. Linda: por el Norte,

con otro de don Antonio Linares Cátedra; Sur, con otro de Isabel Sánchez García; Este, con finca de don Manuel Vélez Ruiz, y Oeste, con otra de la testamentaria de don Francisco Ruiz Contreras. Inscrita una tercera parte indivisa de dicha finca por la primera de la finca número 483, obrante al folio 111 del tomo 32 del archivo, libro 8 de Lora del Río. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

18. Trozo de terreno plantado de olivar, parte del llamado Canchal de Arredonda, en término municipal de Lora del Río, de 19 áreas. Linda: por el Norte, con doña Isabel del Pozo; Sur, con lotes números 789 y 790, de don José Dionisio Solas y doña Isabel Mariscal Calero; Este, con lote número 782, de don Javier Vergara Toro, y Oeste, con lote número 784, de don Manuel González Gallardo. Inscrita una tercera parte indivisa a favor del demandado por la primera de la finca número 484 al folio 114 del tomo 32 del archivo, libro 8 de Lora del Río. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

19. Trozo de terreno plantado de olivar, parte del olivar de Arenillas, de este término, de 21 áreas y 37 centiáreas. Linda: por el Norte, con lote número 812, de Pablo Jiménez Herrera; al Sur, con lote número 810, de Javier Fernández Hierro; Este, con olivar de Antonio Galludo, y Oeste, con otro del Mayorazgo de Ruedas. Inscrita una tercera parte indivisa a favor del demandado por la primera de la finca número 485, al folio 117 del tomo 32 del archivo, libro 8 de Lora del Río. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

20. Trozo de terreno plantado de olivar, parte del olivar de Arenillas, de este término, de 21 áreas y 37 centiáreas. Linda: por el Norte, con lote número 828, de Ana Rojas Trigo; Sur, con lote número 828, de Ramón Medrano Chamizo; Este, con vereda de servidumbre, y Oeste, con olivar de don José López. Inscrita una tercera parte indivisa a favor del demandado por la primera de la finca número 486, obrante al folio 120 del tomo 32 del archivo, libro 8 de Lora del Río. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

21. Trozo de terreno plantado de olivar, parte del olivar de Arenillas, en término municipal de Lora del Río, de 21 áreas y 37 centiáreas. Linda: por el Norte, con lote de don Juan Herrera Gutiérrez; Sur, con olivar del Mayorazgo de Ruedas; Este, con lotes de María Contreras Hernández y Francisco Rodríguez Calle, y Oeste, con olivar de don José López. Inscrita una tercera parte indivisa a favor del demandado por la primera de la finca número 487, que obra al folio 123 del tomo 32 del archivo, libro 8 de Lora del Río. Tasada pericialmente en diez mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las doce horas del día veintiséis de mayo del corriente año, previniéndose que los licitadores, para poder tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto para ello una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo tomarse parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndose constar que los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, que han sido suplididos mediante certificación registral, así como los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las pre-

ferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lora del Río a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José de la Cruz y Bugallal.—El Secretario.—3.701 C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía número 495 de 1964, en ejecución de sentencia, a instancia del Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 26 de la calle de Hilarion Eslava, de esta capital, contra «Parcelaciones Madrileñas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, la finca embargada que se describe así:

Piso quinto centro de la casa número veintiséis de la calle de Hilarion Eslava, de esta capital, con una superficie de 96,86 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor, seis habitaciones, cocina y cuarto de baño y aseo de servicio, con dos balcones a fachada y seis huecos de ventana a patio; que linda: Frente, con caja de escalera y meseta de la misma; izquierda, entrando, con piso izquierdo de la misma planta y calle de Hilarion Eslava; derecha, con piso derecha de la misma planta, y finca número 28 de calle Hilarion Eslava, y al fondo, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid Valorada en 664.385,00 pesetas

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintinueve del próximo mes de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante se conforma con ellos, sin que pueda exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—3.502 C.

Don José López Borrascos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 221 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de «Granjas Madrileñas, S. A. (GRAMASA)», representada por el Procurador señor Carabajo Membre, contra don Manuel Rojo García y su esposa, doña Aurora Velasco Rodero, decla-

rados en rebeldía, sobre reclamación de 125.000 pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Valdepeñas (Ciudad Real), las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Una viña olivar, en término de Torrenueva, con siete mil seiscientos cinco vides y sesenta y tres olivas, al sitio del Carrascal, de una medida superficial de cuatro hectáreas cincuenta áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Poniente, herederos de José Joaquín Abad; al Norte, Sinfriano Vélez; Sur, Carral, que va a la casa, y Este, Mercedes Vélez. Inscrita al libro 81, folio 245.

2. Viña olivar, al sitio «El Carrascal», conocida por «Chichel», con siete mil trescientas cincuenta y una vides y sesenta y cinco olivas, y una medida superficial de tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con el camino que va a la casa cortijo; Saliente, Mercedes Vélez; Sur, herederos de Anastasio de la Rubia, y Poniente, herederos de Fernando Bustamante y Julián Vélez. Inscrita al libro 82, folio 51.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la de igual clase de Valdepeñas (Ciudad Real).

Segunda. Servirá de tipo para la misma, el de tasación, o sea, la suma de trescientas doce mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, para la primera finca, y el de doscientas sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, respecto a la segunda.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la misma, respecto de las fincas objeto de la subasta.

Quinta. Que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrascos.—El Secretario, Ramón Zuloaga.—3.625 C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos, número 280 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros (Ministerio de la Gobernación), representada por el señor Abogado del Estado contra los esposos don Mateo Sánchez Mateos y doña María del Rosario López Fernández, se saca a tercera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana.—Un solar para edificar, situado en el término de Bullas, partido de Mula, que linda: Norte, calle de nueva creación, construida sobre terreno de la finca matriz; Este, camino de la Mula o

de los Molinos; Sur y Oeste, en línea quebrada, resto de la finca matriz de donde ésta procede, de los señores Carreño González-Calero; ocupa una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados.

Inscrita.—Dicha finca aparece inscrita en dominio a nombre de don Mateo Sánchez Mateos, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Bullas por compra que en escritura otorgada en dicha villa el 12 de julio de 1866, ante el Notario de Mula don Saturnino Gómez Guijo, hizo a don Francisco, doña Juana María, doña María de los Reyes y don Alfonso Carreño González-Calero, de cinco octavas partes indivisas a este último y de una octava parte indivisa a cada uno de los otros tres señores.

Cartas.—Según resulta de certificación de Registro de la Propiedad de Mula, de fecha 14 de noviembre de 1967, dicha finca sólo se halla afecta al pago del arbitrio de plusvalía, que por esta adquisición deba satisfacerse al Ayuntamiento de Bullas.

2.º Que sobre el solar supradescrito don Mateo Sánchez Mateos está construyendo un edificio compuesto de planta baja, dedicada a locales comerciales y dos altos para vivienda, ubicándose tres viviendas por planta, haciendo un total de seis.

Se proyectan dos escaleras de acceso: la primera para servicio de cuatro viviendas, tipos A y B, y otra segunda para la situada en esquina, tipo C. Cada una de ellas constará de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuatro de baño.

La superficie total construida es de 748,80 metros cuadrados, dedicándose 200,28 metros cuadrados a los locales comerciales y el resto, 548,52 metros cuadrados, a vivienda, siendo la independiente para cada una de ellas: vivienda tipo A, 84,84 metros cuadrados de superficie construida y 66,77 útil. Vivienda tipo B: 85,04 metros cuadrados de superficie construida y 69,52 útil. Viviendas tipos: 103,38 metros cuadrados de superficie construida y 76,02 útil.

Esta edificación está acogida a los beneficios de la legislación de viviendas de renta limitada subvencionada, según cédula de calificación provisional expedida en Murcia en fecha 11 de noviembre de 1967, que se exhibe.

La hipoteca fué constituida sobre las fincas descritas sobre la construcción que en la misma se levanta y sobre cualquiera otra construcción que exista o se edifique en aquella, extendiéndose a cuanto determina los números primero, segundo y tercero del artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar el día quince de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las fincas se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, que podrá intervenir a calidad de ceder el remate y que para concurrir a ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, como el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balme.—2.845-E.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito a la Construcción contra don Antonio Tomás Buendía, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

Solar en término de Pacheco (Murcia), paraje de «Los Albadalejos», de superficie seis mil sesenta metros cuadrados; que linda: Norte, tierras de Dolores Saura y herederos de don Juan Baró Morales; Sur, resto de la finca, de donde se segregó, o sea el mismo propietario; Este, doña Angeles Baró Cases; y Oeste, ejidos de las casas de «Los Albadalejos». Sobre la finca, precedentemente descrita, su propietario está construyendo, bajo la correspondiente dirección facultativa, ciento una viviendas, de una sola planta cada una de ellas que comprenderán una total superficie edificada de cinco mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados. La construcción será a base de cimientos de hormigón en masa, muros de tabiques de ladrillo, cubierta de teja y pavimentos e instalaciones de acuerdo con su categoría. Inscrita la hipoteca en el libro 220 de Pacheco, folio 169, finca número 14.590, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día veintitrés de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cinco millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín — El Secretario.—3.548-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 179-72, instado por doña Teresa Fernández Cancedo, en solicitud de declaración de fa-

llecimiento de su hermano político don Inocente Fernández López, natural y vecino de Madrid, donde nació el día 28 de diciembre de 1905, hijo de José y de Cándida, pintor-decorador, que vivió en la calle de Conde de Barajas, con sus padres, hoy fallecidos, hasta 1931, y posteriormente con su madre en la calle de Canencia, hoy Clara del Rey, número 11, de donde desapareció en 1945, sin que se hayan tenido noticias posteriores de su paradero.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.558-C. 1.º 27-4-1972

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arhex, contra «Borrell, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Casa en término de Arganda del Rey, donde llaman El Terrero, Arcales y Huerta Parrada, número cinco del plano parcelario, de planta baja y alta, que ocupa quinientos treinta y tres metros cuadrados, contiene doce viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente del de la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto, el cual consta de tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar, los linderos son: Oeste o frente, calle particular que la separa del solar número seis; por la derecha o Sur, con el resto de la finca destinado a jardín; por el Este o espalda, con solar número cuatro, y por el Norte o izquierda, con el resto de la finca matriz. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo mil cuatrocientos noventa y seis, libro doscientos siete, del Ayuntamiento de Arganda, folio doscientos dos, finca doce mil doscientos treinta y dos, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos sesenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas fijada a tales fines en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.549-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra la Entidad «Río-Cerámica de Alcalá, S. A.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca. En término municipal de Vallecas, Tierra en el sitio Barro de las Escudillas, término municipal de Vallecas, que mide 3 hectáreas 58 áreas 28 centiáreas, que linda: a Saliente con tierras de don Francisco Lozano; al Mediodía, con tierras de herederos de don Juan Ventura de Apéstegui, don Julián Fernández don José de la Presilla y Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante; al Poniente, con tierras de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, y al Norte, con tierras de don Julián Fernández, don N. Melinuevo y otros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día doce de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el de catorce millones quinientas noventa y ocho mil sesenta y seis pesetas con noventa y dos céntimos.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.546-C.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que el día dos de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, al haber sido declarada en quiebra la anterior, la subasta pública del piso que se hará mención, embarga-

do a la Entidad «Agudo y Carrasco, Sociedad Anónima», en juicio ejecutivo número 593/1968, promovido por el Procurador señor Reina, en representación del «Banco del Norte, S. A.», y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas en que fue tasado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso décimo, izquierda, subiendo por la escalera principal de la casa número diez de la calle Cea Bermúdez, de Madrid. Superficie, 261,61 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, que comunica con el despacho y sala de estar; comedor-salón, un pasillo de distribución para los tres dormitorios y dos cuartos de baño y acceso al office, cuarto de servicio y aseos del mismo y cocina. Linda: Frente o entrada, caja escalera, ascensor y montacargas; derecha, entrando, patio central y piso décimo, derecha, de la misma casa número diez, duplicado de la misma calle; izquierda, con la calle de Boix y Morer, a la que hace fachada; y fondo, calle de Cea Bermúdez, a la que también hace fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 875 del archivo, folio 26, finca 33.543, inscripción tercera.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.503-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número catorce de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, actuando en nombre y representación don Gerardo Bustos Gazolas, contra doña María de la Concepción Visado Mayor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, precio de ochocientas mil pesetas y término de veinte días por lo menos, el piso especialmente hipotecado y que se describiera, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de mayo venidero y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del pre-

cio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder su remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Que los títulos, aportados por certificación del Registro, se estimarán suficientes, sin que pueda el rematante pedir ningunos otros. Y se anunciará el acto por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico «Alcázar», de esta capital, y sitio público de costumbre de este Juzgado. Describiéndose el piso objeto de la subasta como sigue: Piso segundo, letra A, de la casa en Madrid número 38 de la calle del General Moscardó. Ocupa una superficie de 179 metros 21 decímetros cuadrados, distribuido en hall, cinco habitaciones, cocina-office, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, terraza individual de 16 metros 44 decímetros cuadrados—incluidos en la superficie del piso—, un aseo de servicio y cuarto trastero en el sótano con una superficie proporcional a la del piso. Y linda: frente, calle del General Moscardó; derecha, piso segundo, letra B; izquierda, finca número 36 de dicha calle, y fondo, piso segundo, letra D, y escalera principal. Siendo su cuota de dominio de tres enteros doscientas cuarenta y siete milésimas por ciento.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—1.163-3.

MURCIA

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número uno de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 183 de 1971, instados por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, en nombre de don Andrés Zamora Cerezo contra la deudora doña Dolores Rubio Moñino, para la efectividad de un crédito de 200.000 pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se traslada el señalamiento hecho para el acto de la segunda subasta de los bienes especialmente hipotecados, para el que se había fijado el día 11 de mayo próximo al día 18 de dicho mes.

Dado en Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—3.867-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 167/71 se tramitan autos de Procedimiento Judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Fabián Bacas, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Banco Español de Crédito, S. A.», contra los bienes hipotecados por «General Unión Industrial Agropecuaria Española, Socie-

dad Anónima» (GUIRSA), de Salamanca; don Guillermo Rodríguez Díaz, mayor de edad, viudo, industrial, y de la misma vecindad que la anterior; don Francisco, don Venancio, don Guillermo, don Julio y don Luis Rodríguez Briz, mayores de edad, ganaderos, y vecinos el primero de Sevilla y los últimos de Salamanca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Salamanca don Julián Manteca Alonso, con fecha 30 de octubre de 1969, para hacer efectiva la cantidad de 12.016.260 pesetas de principal, 1.338.889 pesetas de intereses, más 1.300.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

1. Un trozo de terreno, al sitio en el Arrabal del Puente, en Salamanca, que ocupa una extensión superficial de noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, con Alameda del Ayuntamiento; Este y Sur, con inmueble de don Guillermo Rodríguez Díaz, y Oeste, con finca de don Felipe Barbero. Inscrita en el tomo 230, folio 123, finca 11.573, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

2. Un edificio de planta baja y principal, dedicado toda la parte baja a cebadero y la parte alta hacia el extremo del Este está dedicado a vivienda, sito en el Arrabal del Puente, de la ciudad de Salamanca, calle Bajada del Río, señalada con el número 1; ocupa la parte baja la extensión superficial de quinientos diez metros cuadrados, y la parte alta mide ciento veinte metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Alameda del Ayuntamiento; por la izquierda y espalda, con huerta de don Felipe Bermejo, y por la parte de adelante, con la calle de Bajada del Río. Inscrita en el tomo 53-1.ª, folio 52, finca 7.967, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en un millón setecientas mil pesetas.

Las fincas de referencia salen a subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a diez de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—1.140-3.

SANTANDER

En virtud de haberse así acordado con esta fecha en el procedimiento especial sumario judicial regulado por el artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobili-

ria y prenda sin desplazamiento, promovido por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la Sociedad Limitada «Cantera Nueva de Escobedo», contra local comercial o lonja sita en Bilbao, Licenciado Poza, 11, bajo derecha, de «S. A. Erka y Gescro Export, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.620.000,00 pesetas, intereses legales y costas, habiéndose fijado para estos conceptos la suma de 325.000,00 pesetas en garantía, de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes:

Establecimiento mercantil sito en la planta baja, en la lonja de derecha, mirando a la fachada de la casa número once de la calle Licenciado Poza, de Bilbao, dedicada a la compraventa de materiales de construcción, que gira al nombre comercial de «Erka, S. A.», comprendido el derecho de arrendamiento y los bienes a que se refieren los artículos 20 al 23 de la Ley Hipotecaria en cuanto se den en ellas las circunstancias que para que produzca esta extensión disponen los referidos artículos, a cualesquiera de las indemnizaciones especificadas en los artículos 5 y 23 de la misma Ley y otras que se deban por razón de los bienes hipotecados.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de diez días, de los bienes antes descritos, previniendo a los licitadores que, conforme a la regla segunda del artículo 89 de dicha Ley Hipotecaria, las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, entendiéndose que los solicitantes aceptan las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y por el precio de un millón novecientos cuarenta y cinco mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciocho de mayo próximo, a sus once horas, con las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de licitación para la subasta el pactado de un millón novecientos cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto, y en metálico, un importe del diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro, en la que se transcribe literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla segunda, de la citada Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Santander a 4 de abril de 1972.—El Magistrado Juez accidental.—El Secretario. 3.575-C.

SORIA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expedientes para la declaración de fallecimiento de doña Encarnación Crespo Núñez, que el día 16 de febrero de 1960 se ausentó de Soria, donde residía, y de la cual, desde su partida, no se tienen noticias, ni directamente ni por terceras personas, habiendo instado dicha declaración doña Eusebia Crespo Núñez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Soria, paseo de la Florida, 11, hermana de la ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Soria, uno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis García González.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—3.535-C. 1.ª 27-4-1972

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 475 de 1971 autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Amparo Villa Puchalt, contra don Vicente Estrella Portero, en reclamación de 125.000 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los mismos con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación unida a autos, se hallan de manifiesto para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Único.—La planta baja sita en esta ciudad, calle de San Ramón, número cuarenta y ocho, y calle del Arzobispo Company, número cincuenta, que forma parte de la siguiente finca:

Edificio situado en Valencia, Pueblo Nuevo del Mar, calle San Ramón, 48, hoy de: Arzobispo Company, 50, compuesto de casa baja, con habitaciones en un piso alto, comprendiendo toda la superficie de ciento diez metros diecisiete decímetros veintiocho centímetros cuadrados; lindante; Por la derecha, entrando, casas de Vicente Morato y solar de Carmen Cervera Lacomba; por la izquierda, con calle Travesía y, en parte, con parcela segregada, propiedad de don Felipe Ballester Pastor; y detrás, con solar, hoy casa de

Carmen Cerveró, y con la parcela segregada anteriormente citada.

Sobre la planta baja descrita—predio sirviente— pesa una servidumbre de luces a favor de la parcela propiedad de Felipe Ballester Pastor, que ostenta el carácter de predio dominante, y en la parte en que ambas son colindantes, izquierda, entrando a la propiedad del señor Ballester, teniendo, además, el mismo el derecho a edificar sobre el suelo de su propiedad, a una altura de tres metros cincuenta centímetros, y a lo largo de una línea divisoria de ambas fincas, izquierda, entrando a la propiedad del señor Ballester, en una profundidad de ochenta centímetros. Consta inscrita dicha servidumbre en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, en el tomo 279, libro 34, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 200 vuelto, finca 685, inscripción novena.

Inscrita la planta baja descrita bajo la letra b) en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 279, finca 688, libro 34, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 202 vuelto, inscripción decimotercera.

Valorada en ciento sesenta y siete mil pesetas (167.000).

Dado en Valencia a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—3.494-C.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310 de 1971, instados por don Ernesto Ruiz Príncipe, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Fernando Flores García y doña Juana Aznar Malumbres, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez ante la Sala Audiencia de este Juzgado y con la

rebaja del 25 por 100 de su tasación para el día 16 de junio próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

Piso en la calle San Juan de la Cruz, número 2, segundo derecha, en la cuarta planta de la casa, con una cuota de 65,21 por 1.000. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente y linda: frente, caja de escalera y piso izquierda; derecha, entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle San Juan de la Cruz, y espalda, casa número 4 de la misma calle. Inscrita al folio 342 del tomo 1.601, finca número 26.121, inscripción segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo con la rebaja del 25 por 100 indicada.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1972. El Juez de Primera Instancia, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—3.559-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 12 de 1971, seguido contra Ruby Under Brachen, de cincuenta y cinco años, que tuvo su domicilio en Pueblo López (Fuengirola), calle Mijas, número 2, por el hecho de lesiones y daños en

accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer entrega de su carnet de conducir por tiempo de un mes.

Tasación-liquidación

	Pesetas
Derechos de Registro. 1/2. Dp. C. 11	10,—
Diligencias previas. 1/2. 1.ª-1.ª 27	15,—
Juicio. 1/2. 1.ª-1.ª 28	100,—
Indemnización. 1/2.	32.027.80
Honorarios Médicos. 1/2. 1.ª-1.ª 34	125,—
Derechos de Peritos	800,—
Ejecución sentencia. 2.ª-1.ª 29.	30,—
Exhortos. 20. 1/2. 1.ª 31	250,—
Reintegros expediente (Impuesto Timbre). 1/2	210,—
Sollos Mutualidad J. y J. M.	50,—
Dietas y locomociones	378,—
Gastos de giros	150,—
Total	34.146.80

Corresponde a satisfacer a la condenada Ruby Under Brachen.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez en Puerto Real a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—Visto bueno: El Juez comarcal.—(5.323.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de una prensa hidráulica de 300 toneladas, con destino a la Dirección General de Industria y Material.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Dirección General de Industria y Material, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente: I. M. 1/72-49.

Relación de artículos y precio límite

Una prensa hidráulica de 300 toneladas, al precio límite total de 4.000.000 de pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de tres meses, a partir de la adjudicación defi-

nitiva, en el Almacén de la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del dos por ciento del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá ser formalizado con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («D. Q.» núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económi-

ca», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez y quince horas del día 24 de mayo de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez treinta horas del día 24 de mayo de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—2.669-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de un torno horizontal de siete metros de bancada, con destino a la Dirección General de Industria y Material.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisi-